

SUPERGESTION INTERNACIONAL

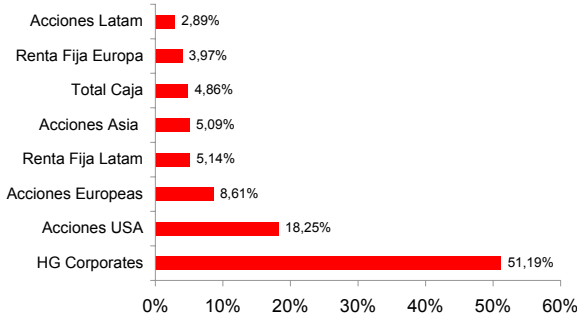
Datos al 31 Enero 2012

SUPER FONDOS

El objetivo de rendimiento del Super Gestión Internacional es obtener un retorno acorde a los rendimientos de los mercados de deuda y acciones locales e internacionales.

Fecha de Inicio del Fondo:	16/02/98	Honorarios de Entrada/Salida:	0%
Sociedad Gerente:	Santander Río Asset Management	Honorarios de Administración:	1,25%
Sociedad Depositaria:	Santander Río	Valor mil cuotas partes (en u\$s):	540,348
Auditoría:	Ernst & Young	Patrimonio Administrado (u\$s):	8.468.952
		Plazo de liquidez	72 hs. hábiles

Composición del Fondo por activos



Rendimientos históricos en u\$s

Dde. Enero	a 30 días	a 90 días	a 180 días	a 365 días
2,06%	2,06%	2,67%	2,44%	0,10%

TIR de la cartera: 0,61%

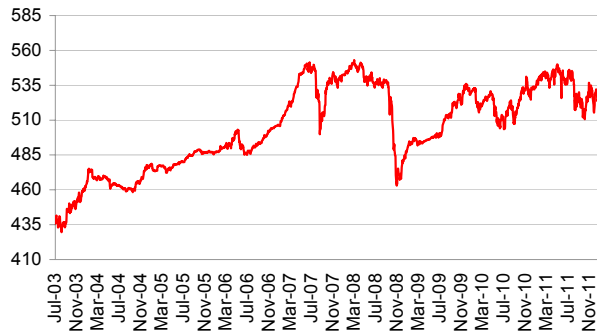
Duration: 1,93

La TIR y DUR se calculan sólo para los activos de renta Fija

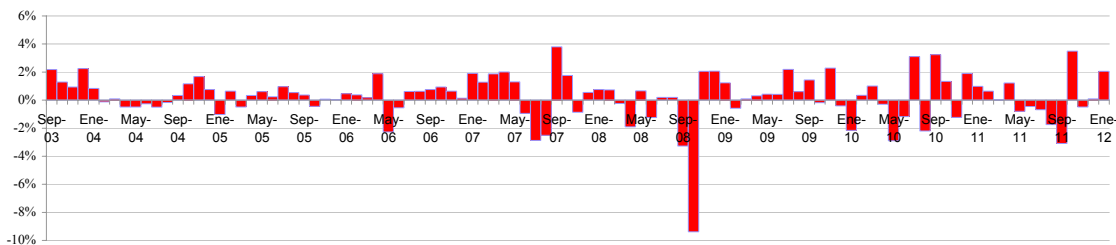
Composición del Fondo por activos

HG Corporates	51,19%
Acciones USA	18,25%
Acciones Europeas	8,61%
Renta Fija Latam	5,14%
Acciones Asia	5,09%
Total Caja	4,86%
Renta Fija Europa	3,97%
Acciones Latam	2,89%

Evolución valor cada mil cuotas partes en u\$s



Variación mensual (%)



Las inversiones en cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en Banco Santander Río a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en Entidades Financieras. Asimismo, Banco Santander Río se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina a asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento en cualquier momento del valor del capital invertido, su rendimiento, el valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

"Santander Río Asset Management y Banco Santander Río son sociedades anónimas independientes, constituidas bajo las leyes de la República Argentina, cuyos respectivos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley 19.550. Por consiguiente, se informa que los accionistas locales o de capital extranjero no responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas.

"Se encuentran vigentes en materia cambiaria y relativo al ingreso y el egreso de capitales o de la República Argentina el decreto n° 616/05, la resolución del ministerio de economía y producción 637/2005 y la ley penal cambiaria, con sus reglamentaciones, normativa complementarias y reglamentarias. Esta normativa establece, entre otras cosas, (bajo ciertos requisitos y salvo excepciones contenidas en la normativa) la prohibición de transferir los fondos ingresados por 365 días y la necesidad de construir un depósito no remunerado por un plazo de 365 días por el 30% de los fondos ingresados a la República Argentina, (se recomienda a los interesados la revisión de esta normativa previo a efectuar su inversión)."

El valor de cuota parte es neto de honorarios de la gerente y de la depositaria y de gastos generales.

Este fondo no tiene honorarios de éxito ni otros gastos a cargo del fondo diferentes a los gastos generales que podrán ser consultados en www.santanderrioasset.com.ar. Los datos informados rigen para la fecha de publicación, para la actualización de los mismos deberá dirigirse a www.santanderrioasset.com.ar.

Los honorarios cobrados por la sociedad gerente y la sociedad depositaria y las comisiones de suscripción, rescate y transferencias podrán consultarse en www.santanderrioasset.com.ar